



La ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE CAZA LA SIERRA DE GREDOS DE EXTREMADURA y la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, han acordado la enajenación de 79 lotes de caza a rececho de cabra montés subsp. de Gredos y venado, en la **RESERVA DE CAZA LA SIERRA** correspondientes al Canon de Propietarios de esta Asociación para la Temporada 2024/2025, mediante subasta pública.

La misma, se celebrará con plicas en sobre al alza sobre el precio base el próximo **13 de abril de 2024, a las 11 h** en el **Parador Nacional de Jarandilla de la Vera (Cáceres)**, subastándose los **79 lotes** indicados en la siguiente tabla, en la que a su vez se señala el precio base de licitación o **CUOTA DE ENTRADA** y las características de cada tipo de lote, de acuerdo con el pliego de condiciones¹ y al PAAC² de la Reserva:

TIPO	Nº LOTES	PRECIO BASE LIC.	PRECIO BASE IVA INC.	CARACTERÍSTICAS APROX	PUNTUACIÓN APROX
MACHO A1	3	4.950 € + IVA	5.989,50 €	Macho >= 12 años de edad	Igual o Más de 230 puntos EN VERDE
MACHO A2	13	3.550 € + IVA	4.295,50 €	Macho >= 11 años de edad, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad	Desde 220 a 230 puntos EN VERDE máximo
MACHO A3	11	1.800 € + IVA	2.178,00 €	Macho >= 9 años de edad, y/o poco o mal desarrollados para su edad, preferentemente >=11 años de edad	Desde 205 a 220 puntos EN VERDE máximo
MACHO B	34	1.100 € + IVA	1.331,00 €	Macho hasta 9 años de edad, que presente falta de mas de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad	Hasta 205 EN VERDE máximo
HEMBRAS	14	290 € + IVA	350,90 €	Sin determinar, de la mayor edad posible, sin crías	-
VENADO	4	500 € + IVA	605,00 €	Ciervo macho mayor trofeo posible	>= 145 puntos EN VERDE

Para la expedición de los permisos se deberán abonar, además de la cuota de entrada, las tasas³ por expedición del permiso correspondientes a la Junta de Extremadura.

Posteriormente una vez finalizada la acción cinegética, en función de la medición en verde del GUÍA de la reserva, deberá abonar a los propietarios la CUOTA COMPLEMENTARIA correspondiente al precio público del Anexo, al que habrá sumar también el IVA, excepto para hembras de cabra montés que no precisarán de la misma.

¹ Disponible antes de la subasta en la web <http://www.reservadecalasierra.es>.

² PAAC. Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético

³ Tasas abonadas en Modelo 50 Junta de Extremadura de 166,10 € en permisos tipo A, de 37,76 € en permisos tipo B y hembras y de 113,27 € para los venados.

Para los recechos tipo A1, A2, A3 y B las fechas de caza (tres días para los machos tipo A y dos para los tipos B), estarán comprendidas entre el 15 de septiembre de 2024 y el 15 de mayo de 2025 y serán propuestas por el adjudicatario, con al menos 7 días de antelación y siempre antes del 1 de abril de 2025, considerando que serán atendidas por orden de solicitud, y que, de lunes a viernes, no festivos, no podrán coincidir más de 3 recechos por día. Mientras que en fines de semana y festivos no podrán coincidir más de 1 rececho por día. La reserva previa de fechas de caza con una antelación superior a 15 días requerirá el envío del abono de las tasas correspondiente a Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural como órgano gestor. En caso de no llevarse a cabo el rececho en la fecha reservada, la asignación de una nueva fecha llevará implícito un nuevo pago de la tasa.

En el caso de recechos de H las fechas de caza (dos días) serán las fijadas por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca y serán las fijadas en el pliego, no pudiendo ser variadas las mismas, salvo que, excepcionalmente y con base en razones técnicas o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas documentalmente se modifique (mediante documento oficial), para lo cual desde la dirección técnica de La Reserva se propondrían al interesado un nuevo par de nuevas fechas en base a la disponibilidad del calendario de recechos, entre las cuales deberá seleccionarse una de ellas.

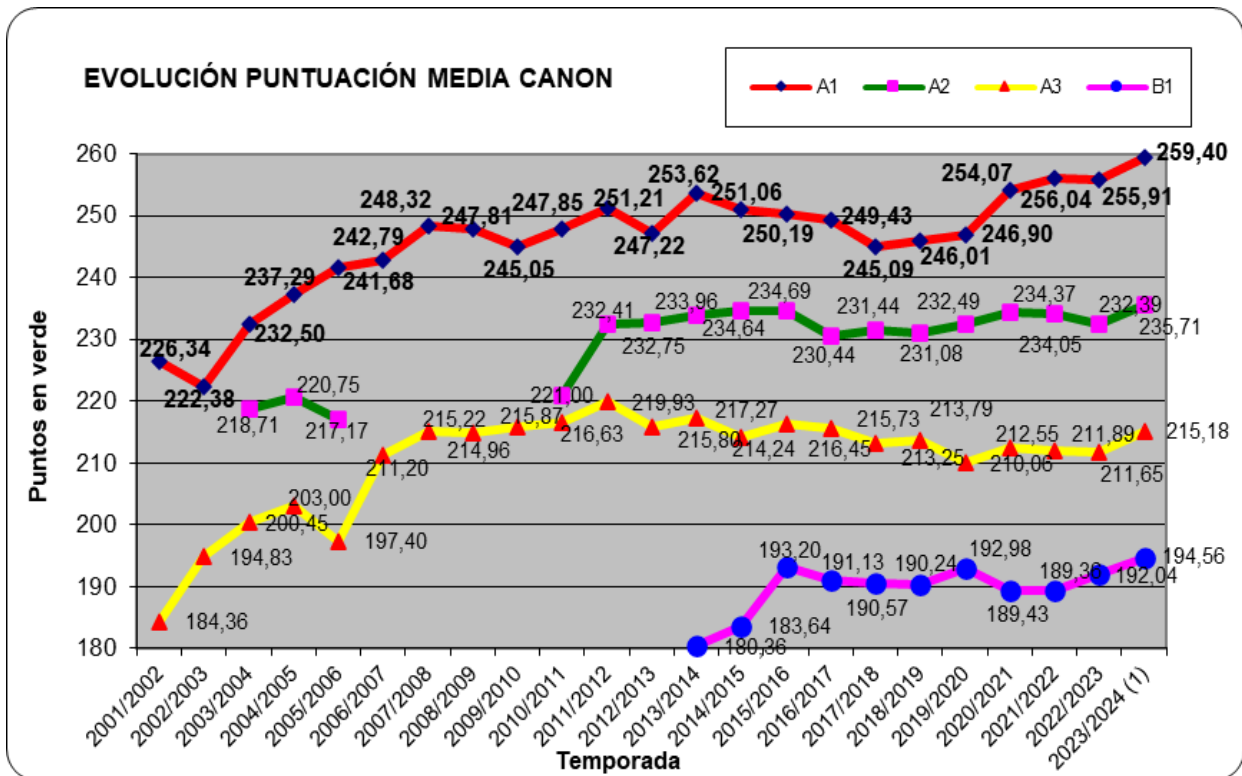
Para los recechos de venado las fechas de caza (tres días), estarán comprendidas entre la adjudicación y el 15 de octubre de 2024 y serán las fijadas por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca en función de la época de celo de la especie y oído el parecer del adjudicatario.

Hay que destacar la calidad de los trofeos abatidos en la Reserva desde su creación, como se puede comprobar en la siguiente tabla, donde se presenta la evolución de la **media de las mediciones EN VERDE**, de los machos abatidos por tipo de lote (la homologación oficial es superior). Es significativa la calidad de los A1 (muy superior al oro homologado), habiendo abatido en la reserva 12 de los 100 mejores trofeos de macho montes del mundo, desde su reciente creación, según la JNHTC⁴ y habiendo otorgado está misma, el **DIPLOMA DE RECORD NACIONAL** en las anualidades **2013, 2014, 2015 y 2016** a machos abatidos en nuestra reserva.

Temporada	A1	A2	A3	B1	V
2001/2002	226,34		184,36		
2002/2003	222,38		194,83		
2003/2004	232,50	218,71	200,45		
2004/2005	237,29	220,75	203,00		
2005/2006	241,68	217,17	197,40		
2006/2007	242,79		211,20		
2007/2008	248,32		215,22		
2008/2009	247,81		214,96		
2009/2010	245,05		215,87		
2010/2011	247,85	221,00	216,63		
2011/2012	251,21	232,41	219,93		
2012/2013	247,22	232,75	215,80		
2013/2014	253,62	233,96	217,27	180,36	
2014/2015	251,06	234,64	214,24	183,64	
2015/2016	250,19	234,69	216,45	193,20	
2016/2017	249,43	230,44	215,73	191,13	
2017/2018	245,09	231,44	213,25	190,57	
2018/2019	246,01	231,08	213,79	190,24	
2019/2020	246,90	232,49	210,06	192,98	
2020/2021	254,07	234,37	212,55	189,43	162,17
2021/2022	256,04	234,05	211,89	189,36	159,14
2022/2023	255,91	232,39	211,65	192,04	153,21
2023/2024 (1)	259,40	235,71	215,18	194,56	149,42

Tabla. Media de las mediciones en verde por tipo trofeo y temporada
(1) Resultados provisionales del Plan de Caza 2023/2024

⁴ JNHTC, Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza de ESPAÑA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Gobierno de España).



Gráfica. Evolución Media de las mediciones por tipo y temporada
(1) Resultados provisionales del Plan de Caza 2023/2024

Hay que señalar que tanto los valores naturales de la reserva (100 % RED NATURA 2000 de la Unión Europea), su gestión natural, sin introducción de ejemplares, aportes de alimentación, la no existencia de cerramientos cinegéticos, etc., como los resultados de la misma han posibilitado tras su evaluación, la certificación de su calidad cinegética, a través del Jurado Internacional de Wildlife Estate Project, con sede en Bruselas, que le concedió la etiqueta de calidad **WILDLIFE ESTATES/COTO FAUNÍSTICO**.



PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS:

D. ENRIQUE MARTÍNEZ PILLOUD639239995
info@reservadecazalasierra.es
enriquepilloud@gmail.com

PÁGINA WEB..... www.reservadecazalasierra.es

JUNTA DE EXTREMADURA. D.G. Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura.

D.T. RESERVA DE CAZA LA SIERRA.....924003366
jesus.gonzalez@juntaex.es

ANEXO

PRECIOS PÚBLICOS JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2024

Cuota complementaria: Precio Público (Decreto 89/2013 (D.O.E. nº 104 de 31 de mayo de 2013). Disposición adicional primera. Precios públicos en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, con precios actualizados. Resolución de 9 de febrero de 2014 de la consejera (D.O.E. nº 35 de 20 de febrero de 2024)) más IVA.

RECECHO DE MACHO MÓNTES

EJEMPLAR ABATIDO:

€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO
-	Hasta 160	375,26 €	64,33	216,01 a 217	1.608,20 €	128,65	239,01 a 240	3.666,70 €
-	160,01 a 180	482,47 €		217,01 a 218	1.672,53 €		240,01 a 241	3.795,36 €
-	180,01 a 196	643,28 €		218,01 a 219	1.736,87 €		241,01 a 242	3.924,03 €
32,17	196,01 a 197	771,93 €		219,01 a 220	1.801,19 €		242,01 a 243	4.052,68 €
	197,01 a 198	804,10 €		220,01 a 221	1.865,52 €		243,01 a 244	4.181,32 €
	198,01 a 199	836,28 €		221,01 a 222	1.929,85 €		244,01 a 245	4.309,98 €
	199,01 a 200	868,43 €		222,01 a 223	1.994,17 €		245,01 a 246	4.438,63 €
	200,01 a 201	900,59 €		223,01 a 224	2.058,50 €		246,01 a 247	4.631,62 €
	201,01 a 202	932,75 €		224,01 a 225	2.122,83 €		247,01 a 248	4.824,61 €
	202,01 a 203	964,92 €		225,01 a 226	2.187,16 €		248,01 a 249	5.017,60 €
	203,01 a 204	997,08 €	96,49	226,01 a 227	2.283,65 €	249,01 a 250	5.210,58 €	
204,01 a 205	1.029,25 €	227,01 a 228		2.380,14 €	250,01 a 251	5.403,56 €		
205,01 a 206	1.061,42 €	228,01 a 229		2.476,63 €	251,01 a 252	5.596,54 €		
48,26	206,01 a 207	1.109,66 €		229,01 a 230	2.573,12 €	252,01 a 253	5.789,53 €	
	207,01 a 208	1.157,91 €		230,01 a 231	2.669,61 €	253,01 a 254	5.982,52 €	
	208,01 a 209	1.206,15 €		231,01 a 232	2.766,12 €	254,01 a 255	6.175,51 €	
	209,01 a 210	1.254,41 €		232,01 a 233	2.862,60 €	255,01 a 256	6.368,47 €	
	210,01 a 211	1.302,64 €		233,01 a 234	2.959,10 €	256,01 a 257	6.690,11 €	
	211,01 a 212	1.350,89 €		234,01 a 235	3.055,58 €	257,01 a 258	7.011,76 €	
	212,01 a 213	1.399,14 €		235,01 a 236	3.152,07 €	258,01 a 259	7.333,40 €	
	213,01 a 214	1.447,39 €	128,64	236,01 a 237	3.280,74 €	259,01 a 260	7.655,04 €	
214,01 a 215	1.495,63 €	237,01 a 238		3.409,39 €	260,01 a 261	7.976,69 €		
215,01 a 216	1.543,87 €	238,01 a 239		3.538,04 €	371,54 en adelante por punto			

EJEMPLAR HERIDO Y NO COBRADO: 375,26 €

RECECHO DE VENADO

EJEMPLAR ABATIDO:

INTERVALOS PUNTOS	PRECIO (€)	INTERVALOS PUNTOS	PRECIO (€)
Hasta 120	214,42	De 160,01 a 170	642,66
De 120,01 a 140	268,04	De 170,01 a 175	964,92
De 140,01 a 150	321,63	De 175,01 a 180	1.286,56
De 150,01 a 160	482,47	Más de 180	1.608,20

EJEMPLAR HERIDO Y NO COBRADO: 214,42 €

CUOTA COMPLEMENTARIA = PRECIO PÚBLICO + IVA